ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 310
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR QUE LOS RESTOS DEL CANTANTE HÉCTOR LAVOE, SU ESPOSA E HIJO, SEAN SEPULTADOS LIBRE DE COSTO EN EL CEMENTERIO CIVIL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El 29 de junio de 1993, Héctor Juan Pérez Martínez, mejor conocido como "Héctor Lavoe", murió y fue sepultado en un cementerio en el Bronx, Nueva York;

POR CUANTO: "Héctor Lavoe" nació en Ponce, Puerto Rico el 30 de septiembre de 1946 y se crió en el Barrio Bélgica. Fue uno de ocho (8) hijos de Pachita y Luis Pérez; familia que se destacó por sus habilidades musicales;

POR CUANTO: A los 17 años **"El Cantante de los Cantantes"** demuestra su ambición y perseverancia al mudarse a la Ciudad de Nueva York, para desarrollarse como músico;

POR CUANTO: "Héctor Lavoe" se destacó por su gran voz, humildad y triunfos profesionales que lo llevaron a ser reconocido mundialmente, junto a Willie Colón, como solista y como miembro de la Fania All-Stars;

POR CUANTO: Las canciones de "Héctor Lavoe" reflejan el gran orgullo que sentía por su patria, pero también parte del dolor producto de las tragedias que marcaron su vida, tales como: la muerte de su madre, cuando sólo tenía cuatro (4) años y la muerte accidental de su hijo Héctor Pérez Jr., a los 17 años en el 1987;

POR CUANTO: Leslie Pérez Román, hija de "Héctor Lavoe", al igual que otros familiares y amigos del cantante, le comunicaron a funcionarios del Municipio Autónomo de Ponce el interés que tienen en que los restos mortales de "Héctor Lavoe" sean depositados en su Ciudad natal, junto a los de su hijo Héctor Pérez Jr. y su esposa Nilda Georgina Pérez. La familia también desea que el Municipio done una lápida que identifique la última morada de sus seres queridos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce evaluó la solicitud y considera que la misma se justifica de tal forma que los familiares y seguidores del Cantante puedan visitarlo;

POR CUANTO: El costo total del donativo no sobrepasará los **MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00)** e incluiría un lote en el Cementerio Civil de Ponce, lápida y los trabajos de entierro;

POR CUANTO: Es política pública del Municipio Autónomo de Ponce promover toda actividad cultural o cívica que redunde en beneficio de nuestra Ciudad y de sus ciudadanos;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a ceder libre de costo un lote en el Cementerio Civil de Ponce para la sepultura del cantante Héctor Juan Pérez Martínez, mejor conocido como "Héctor Lavoe", su hijo Héctor Lavoe Jr. y su esposa Nilda Georgina Pérez. El Municipio también donará una lápida que identifique la tumba, así como los trabajos necesarios para realizar la sepultura.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente sea firmada por el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, y la Secretaría Municipal.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: MRP

RES 310 HECTOR LAVOE SEA SEPULTADO EN EL CEMENTERIO CIVIL PONCE 15mayo02 dar

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 310,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR QUE LOS RESTOS DEL CANTANTE HÉCTOR LAVOE, SU ESPOSA E HIJO, SEAN SEPULTADOS LIBRE DE COSTO EN EL CEMENTERIO CIVIL DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 15 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de mayo de 2002, y éste la firmó el día viernes, 24 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 24 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dal